



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

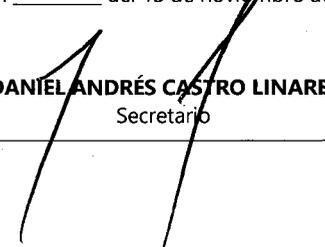
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00437-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL LEONARDO HERNÁNDEZ CORREDOR
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veintinueve (29) de agosto de 2019 (folios 22 a 30 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó los numerales primero, segundo y tercero, adicionó los numerales octavo y noveno, y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho el catorce (14) de septiembre de 2017 (folios 102 a 107 del cuaderno principal).

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>61</u> del 13 de noviembre de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario